Tema 17. El derecho disciplinario de los recluidos. Faltas y sanciones. El procedimiento sancionador. Quejas, reclamaciones y recursos.

Tema 18. El trabajo penitenciario. Naturaleza jurídica de la relación laboral penitenciaria. Puestos de trabajo. Seguridad e higiene, remuneración y disciplina en el trabajo. El Organismo autónomo Trabajos Penitenciarios.

Tema 19. Prestaciones de la Administración penitenciaria (primera parte): Asistencia religiosa. Educación e instrucción de los internos. Vestuario, equipo y utensilios.

Tema 20. Prestaciones de la Administración penitenciaria (segunda parte): Asistencia sanitaria e higiénica. Enfermerías. Alimentación: Economatos administrativos.

Tema 21. La asistencia pospenitenciaria. Antecedentes. Organos a los que viene atribuida su prestación.

Tema 22. Organos colegiados en los establecimientos penitenciarios. Las Juntas de Régimen y Administración (composición y funciones). Equipos de observación y tratamiento.

Tema 23 Organos unipersonales en los establecimientos penitenciarios. Directores. Subdirectores. Administradores. Jefes de Servicios.

Tema 24. Consideración especial de las funciones propias de los Cuerpos Especiales Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias. Puesto de trabajo de los mismos. Los Educadores.

Tema 25. Funciones generales atribuidas a los restantes Cuerpos Penitenciarios.

Tema 26. Deontología profesional del funcionario de Instituciones Penitenciarias.

TERCERA PARTE

Criminología. Psicología general. Sociología y Contabilidad

Tema 1. Criminología: Concepto y contenido. Sus relaciones con el Derecho penal y con la Ciencia penitenciaria. Métodos de la Criminología.

Tema 2. Factores anatómicos y fisiológicos de la criminalidad. Herencia. Endocrinología y Biotipología.

Tema 3. Trastornos psíquicos y criminalidad: Psicosis y neurosis.

Tema 4. Trastornos psíquicos y criminalidad: Psicopatías, oligofrenias y anomalías sexuales.

Tema 5. Factores sociales de la criminalidad. Valores sociales.

Tema 6. Fenomenología criminal. Nuevas formas delictivas.

Tema 7. La delincuencia juvenil: Sus rasgos diferenciales.

Tema 8. Concepto de personalidad criminal: Sus rasgos. El diagnóstico y el pronóstico en la clínica criminológica.

Tema 9. Examen de las clasificaciones criminológicas más importantes. La clasificación por tipos criminológicos.

Tema 10. Características fundamentales de la Psicología moderna. El método psicológico. La Psicología como ciencia experimental: Escuelas más destacadas. Ramas psicológicas más importantes.

Tema 11. Sensación y percepción. La percepción: Concepto. Leyes perceptivas. Dinámica de la percepción. Percepciones especiales. Anomalías perceptivas.

Tema 12. Memoria: Concepto. Fundamento orgánico. Sus clases. Olvido y recuerdo. Exploración y patología de la memoria.

Tema 13. Los procesos de adquisición. Clases de aprendizaje. Estudio evolutivo del aprendizaje. Factores que influyen en el mismo.

Tema 14. La inteligencia: Concepto. Niveles y aptitudes inteligentes. La imaginación. Medida de la inteligencia.

Tema 15. Las emociones: Concepto. Psicología de las emociones. Sus relaciones con otros campos psicológicos. La comunicación: Expresividad y lenguaje.

Tema 16. La atención. Base orgánica de la misma. Caracteres fundamentales y tipos de atención. La voluntad: Sus relaciones con la inteligencia y la personalidad.

Tema 17. La personalidad. Sus elementos. Tipos de personalidad. La conciencia de sí mismo. Exploración de la personalidad.

Tema 18. Dinámica de la personalidad. Teorías psicoanalíticas. Personalidad y conducta social.

Tema 19. La motivación: Concepto. Las necesidades y sus clases. Motivos y actitudes. Cambios de actitudes.

Tema 20. La Sociología y la Psicología social. Relaciones y diferencias. Individuo y sociedad. Métodos de investigación social.

Tema 21. La cultura y el individuo. Condicionamientos culturales. Las Insttiuciones. El aprendizaje social.

Tema 22. Grupos sociales. Sus clases. «Status» y «rol». Estructura del grupo. Grupos familiares y grupos urbanos.

Tema 23. Dinámica de grupos. Interacción y participación. Liderazgo y dependencia.

Tema 24. Estratificación social: La clase social. Movilidad social. Sus causas. El cambio y la evolución social.

Tema 25. Concepto y funciones de la contabilidad. La partida doble como sistema contable. El concepto de cuenta. Teoría general del cargo y abono. Asientos contables.

Tema 26. Libros de contabilidad: Sus clases. Disposiciones legales referentes a los mismos. El libro mayor y el diario. Libros auxiliares. Sus funciones.

Tema 27. El inventario: Su concepto. Clases de inventarios. Asientos de apertura. Criterios de valoración en el inventario.

Tema 28. Funcionamiento de las cuentas. Referencia particular a las cuentas de capital y mercaderías. Métodos administrativo y especulativo para llevar las cuentas. Cuentas de resultados: Especial referencia a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 29. El balance: Concepto. Balances de comprobación de saldos y situación Regularización de cuentas y cierre de la contabilidad. Las amortizaciones.

Tema 30. Ideas generales sobre la organización de los servicios de contabilidad penitenciaria. Contabilidad administrativa y especulativa (economatos y talleres).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

235 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos del SOIVRE a los aspirantes que han superado la fase de selección.*

Ilmo. Sr.: Vista la relación de aspirantes que han superado la fase de selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos del SOIVRE convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre),

Esta Secretaría de Estado de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, tiene a bien nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE a los señores que se relacionan, con efectos económicos regulados por el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 29, modificado por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo), a partir de la fecha de toma de posesión como funcionarios en prácticas:

Relación que se cita

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos
S04CO01	Francisco Javier Pérez Reolid.
S04CO02	Natividad López Cortezón.
S04CO03	Vicente Traver Gómez.
S04CO04	María Luisa García Güemes.
S04CO05	Orlando Suárez Hernández.
S04CO06	Carmen Ausín Turnés.
S04CO07	Raimundo Fernández López.
S04CO08	Rosario Peiró Fort.
S04CO09	Eladio Vicente Hernández Pérez.
S04CO10	Josefa Burgo Yáñez.
S04CO11	María Laura Touriño Fernández.
S04CO12	Esther López Hoyo.
S04CO13	Francisco Mora Moreno.
S04CO14	María José García Vicent.
S04CO15	Concepción Brusola Simón.
S04CO16	Blanca Abellanas Oar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.—El Secretario de Estado, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

236 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Construcciones arquitectónicas» (26).*

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Construcciones

arquitectónicas» (26), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Sevilla, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

César Anitzine Calles.
Pedro del Barrio Riaño.
Agustín Bertrán Moreno.
Jesús Blanco Peñalver.
Manuel Caro Muñoz.
Juan Domingo Torres.
Jaime Espuga Bellafont.
Ricardo Ferrer Masip.
Felicísimo Garabito Gregorio.
Miguel Giménez Yangüas.
Juan Gomis Gómez-Ygual.
Eduardo Hernando Talo.
Enrique Herrero Gil.
Sara María Laborda Cotarelo.
Carlos Lluna Reig.
Franco Martín Sánchez.
Manuel Vicente Martínez Rueda.
Ignacio Marchante Hernández.
Roberto Oliva Niebla.
Vicente Ordura Vidal.
Alfonso Pérez Guerra.
Claudio Pérez López.
Ulises Ponce Ferrer.
María Victoria del Pozo González.
María del Milagro Rey Hombre.
Juan Manuel del Río Zuloaga.
Ramón Rodrilla del Barrio.
Jaime Sotero Sánchez Conejo.
Rafael Soler Verdú.
Ramón Vivancos Azor.
Jaume Rosell Colomina.

Al examinar la propuesta formulada por la Comisión del área de «Construcciones arquitectónicas» (26) a favor de don Manuel de Quintana Sáenz, esta Secretaría de Estado ha apreciado, de los datos obrantes en el expediente, que ha sido admitido a las pruebas de idoneidad sin cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que esta Secretaría de Estado acuerda la suspensión de la aprobación del nombramiento propuesto y ordena a la Dirección General de Enseñanza Universitaria proceda a tramitar la anulación del acto administrativo de admisión, utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el que se dará audiencia al interesado, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 91 de la referida Ley.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 10 de diciembre de 1984.—La Secretaria de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

237 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Didáctica y organización escolar» (44).*

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica y organización escolar» (44), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Madrid Complutense, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien:

Primero.—Aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Alemán Artiles Carmelo.
Andrés Rodrigo, María Dolores.
Arnal Agustín, Justo.
Bassa Martín, Ramón Miguel.
Bernard Martínez, María del Carmen.
Berruezo Albéniz, María Reyes.
Boria Solé María de.
Busto Barcos, María del Carmen.
Cáceres Arranz, Juan José.
Camina Durántez María Asunción.
Carda Ros, Rosa María.
Castillo Andrés, Feliciano Angel.
Cifuentes García, Angel.
Cordón Herrera, Francisco.
Costa Canals Montserrat.
Defis Peix, Otilia
Diego Martín, Elvira de.
Dobarco Robla Mercedes.
Fernández González, Bernardo.
Fontán Montesinos María Teresa.
García Fernández, María Dolores.
García Sánchez María Josefa
González Rodríguez Hermengaudia.
González Soler Ramona.
Güemes Artiles, Rosa María.
Hernández Pizarro Meijón. María Lucía.
Imbernon Muñoz, Francisco.
Lara Guerrero, Juan.
Latas Pérez, Carlos.
Latorre Beltrán, Marcos Antonio.
Lloret Carbó, Catalina.
Manzano López María del Rosario.
Martín González, Pedro.
Mata González, José.
Miñambres Abad Amparo.
Monge Miguel, Juan José.
Navarro Hinojosa Rosario.
Oliver Jaume Jaime.
Oteiza Aldasoro, Rosa María.
Payeras Aguiló, María Asunción J.
Pelach Busón, Joaquín.
Pérez Lorente, Raimunda Eugenia.
Pérez Serrano, Martina.
Pinto Martín, Amparo.
Poblador Diéguez Alfredo.
Pujol Fece. María Rosario.
Ratón Carrera, María Dolores.
Ridao García Isabel.
Rius Serra Pedro.
Rodríguez del Amo, Darío.
Rodríguez Marcos, Ana Manuela.
Rodríguez Serrano, Rosario.
Román Rayo, Manuel.
Rosa Ramírez, María de la.
Sánchez Fernández Sebastián.
Sánchez Rodríguez de Castro, María del Carmen.
Sánchez Villalva, Ana María.
Santos Delgado, María Jesús.
San Giménez, José.
Saura Calixto, Juana.
Silvosa Costa, Francisco José.
Taura Reverter, Consuelo.
Visedo Godinez, José Miguel.
Yagüe Sánchez, María Mercedes.

Segundo.—No aceptar la propuesta formulada a favor de don Francisco Santos Plaza del Río por no haberse admitido a las pruebas de idoneidad al haber recaído Resolución desestimatoria en el recurso de alzada interpuesto por él mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 6.° de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Tercero.—Al examinar la propuesta formulada por la Comisión del área de «Didáctica y organización escolar» (44) a favor de doña María Nogales Sánchez, esta Secretaría de Estado ha apreciado, de los datos obrantes en el expediente, que ha sido admitida a las pruebas de idoneidad sin cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que esta Secretaría de Estado acuerda la suspensión de la aprobación del nombramiento propuesto y ordena a la Dirección General de Enseñanza Universitaria proceda a tramitar la anulación del acto administrativo de admisión, utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el que se dará audiencia a la interesada, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 91 de la referida Ley.

Cuarto.—Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.—La Secretaría de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.